

Escaneado

6-06-07

dmg

16939

Quito, 1 de Junio del 2007

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-



155819

De mis consideraciones: Quito usd 1,00

Para los fines consiguientes adjunto la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de participaciones realizada en la Compañías "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.", la misma que fue otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de Mayo del 2007.

Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de mayo de 2007.  
Atentamente,

*[Handwritten signature of Milton O. Ortega]*  
ok / dm

MILTON O. ORTEGA GUTIERREZ  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature of Ab. Maria del Pilar Bayas Lucina]*

AB. MARIA DEL PILAR BAYAS LUCINA  
MATR. 7.126-QUITO

Cesión de participaciones ingresada al sistema

*[Handwritten signature]*  
6/06/2007  
dm



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MEEFGROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPANIA LIMITADA" QUE

OTORGAN LOS SEÑORES MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ Y BLANCA AZUCENA AGUAYO CARVAJAL A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO ORTEGA GUTIERREZ

CUANTIA: DE US\$ 10,00.

DI: 4 COPIAS

AMTC

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy Jueves tres de Mayo del dos mil siete, ante mí, Doctor Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, comparecen los señores Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez y Blanca Azucena Aguayo Carvajal, casados, por sus propios derechos; y, el señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la que conste ésta de cesión de participaciones de la Compañía "MEEFGROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPANIA LIMITADA", contenida

en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta  
escritura los cónyuges señores Milton Oswaldo Ortega  
Gutiérrez y Blanca Azucena Aguayo Carvajal, casados, por sus  
propios derechos; y, el señor Franklin Eduardo Ortega  
Gutiérrez, casado, por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad.- SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía "MEEFROG SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", es una sociedad organizada y  
existente conforme las Leyes del Ecuador, con domicilio en la  
ciudad de Quito, constituida mediante escrituras pública  
otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva, el seis de Abril del dos mil seis  
e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Mayo  
del mismo año, con un capital de ochocientos dólares suscrito  
por los siguientes socios: doscientos dólares de la socia  
señora Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez; ciento noventa  
dólares de la socia señora Elaine Edelina Ortega Gutiérrez;  
doscientos dólares del señor Franklin Eduardo Ortega  
Gutiérrez; doscientos dólares de la señora Margarita Evelin  
Ortega Gutiérrez; doscientos dólares de la señora Mercedes  
Esperanza Ortega Gutiérrez; diez dólares del señor Milton  
Oswaldo Ortega Gutiérrez; habiéndose pagado y suscrito  
íntegramente el capital numerario.- b) La Junta General  
Universal de socios de veinte de Abril del dos mil siete  
resolvió autorizar al socio Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez  
para que ceda todas sus participaciones que tiene en la



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON C.

QUITO - ECUADOR



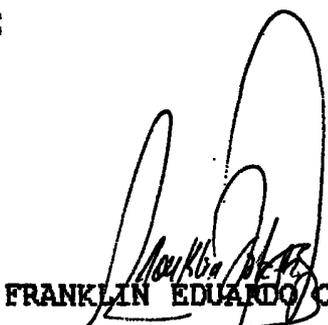
Compañía a favor del la señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los comparecientes señores Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez y Blanca Azucena Aguayo Carvajal, ceden sus diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, por un valor de diez dólares que el Cesionario paga en este momento a los Cedentes, quienes declaran recibir a su entera satisfacción.- CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario por su parte acepta la cesión hecha en su favor.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión es la diez dólares.- SEXTA MARGINACION.- Se tomará nota de esta cesion en la matriz de la constitución de la Compañía, arriba referida.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega el Acta de Junta General Universal de Socios.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- Redactó y firmó la minuta la Abogada María del Pilar Bayas Lucina, con matrícula profesional número siete mil ciento veintiséis del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de este instrumento se observaron los preceptos de Ley y leída que le fue en su integridad a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican, firmando para

constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
fe.-



SR. MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ

C.C. 17 027 90 40-1

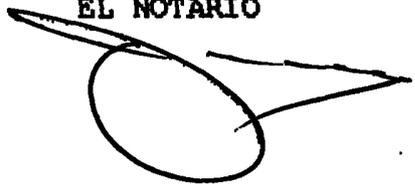


SRA. BLANCA AZUCENA AGUAYO C. SR. FRANKLIN EDUARDO ORTEGA G.

C.C. 1801226331

C.C. 170367139-4

EL NOTARIO



CITADANIA 180122633-1  
 AGUAYO CARVAJA BLANCA AZUCENA  
 06 MAYO 1955  
 PASTAZA/PASTAZA/PUYO  
 01 015 000  
 PASTAZA/PASTAZA  
 PUYO 55

CUARTAJANA 11111 VE3334232  
 CASADO MILTON ORTEGA GUTIERREZ  
 SECUNDARIA QUENACEN DOMESTICOS  
 FRANCISCO AGUAYO  
 EL DORTINA CARVAJA  
 PUYO 29/06/54  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2239499 E  
 NO  
 Dr. O  
 Roman

CITADANIA 170279049-1  
 ORTEGA GUTIERREZ MILTON OSWALDO  
 EL DORTINA CARVAJA  
 PUYO  
 29/06/54  
 PICHINCHA CAYANBE  
 CAYANBE 1950

CUARTAJANA 11111 VE3334232  
 BLANCA AZUCENA AGUAYO  
 SECUNDARIA RETIRADO  
 MILS ORTEGA  
 MARTA GUTIERREZ  
 PUYO 02/03/2000  
 02/03/2000  
 RET 1772605

WENTZ VONCA WIVIANO DAVID  
 PUYO  
 180122633-1  
 17-0002  
 2000-121

180-0102 170279049-1  
 MILTON ORTEGA GUTIERREZ MILTON OSWALDO  
 PUYO  
 PICHINCHA CAYANBE  
 CAYANBE

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito  
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado  
 Quito, a ..... 3 MAY 2007

Dr. Gonzalo Roman Chacon  
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170367139-4

CEDULA DE ORTEGA GUTIERREZ FRANKLIN EDUARDO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

25 de AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0122/00364 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE INSCRIPCION 1953

*Franklin Ortega*  
FIRMADO DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242

CASADO MARIA LOURDES VILCACIS DIAZ

SUPERIOR ARQUITECTO

EDUARDO ORTEGA

EDELYNA GUTIERREZ

PELLIDO DE LA MADRE 14/04/2007

14/04/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2357156

Pch

*Eduardo Ortega*

FULGAR DEBER



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
fin y que acto seguido lo devolvi al interesado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

028-0213 1703671394

NUMERO CEDULA

ORTEGA GUTIERREZ FRANKLIN EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
ALFARO

*Franklin Ortega*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 3 MAY 2007

Gonzalo Roman Chacon  
NOTARIO



CERTIFICACION



Por medio de la presente certifico que por Junta Universal de Socios de "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPANÍA LIMITADA", celebrada el 20 de Abril del 2007, a las 18:00, autorizó por unanimidad la cesión de las diez participaciones de propiedad del señor Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez, a favor del señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 113 de la Ley de Compañías.

MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ  
GERENTE DE "MEEFROG SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA COMPANÍA LIMITADA"

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA"**

En Quito, hoy viernes veinte de Abril del dos mil siete, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la planta baja de la casa No. 24199 de la Calle Cristóbal Gangotena intersección con la Avda. La Coruña, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios las siguientes personas: Carmen del Rocío Ortega Gutiérrez, propietaria de doscientas participaciones; Elaine Edeline Ortega Gutiérrez, propietaria de ciento noventa participaciones; Franklyn Eduardo Ortega Gutiérrez, propietario de doscientas participaciones; Margarita Evelin Ortega Gutiérrez, propietaria de doscientas participaciones; Mercedes Esperanza Ortega Gutiérrez, propietaria de doscientas participaciones; y, Milton Oswaldo Ortega Gutiérrez, propietaria de diez participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la reunión la señora Margarita Evelin Ortega Gutiérrez y actúa como secretario el señor Millón Oswaldo Ortega Gutiérrez, Presidente y Gerente de la compañía respectivamente.

El Secretario, constata que asiste a esta junta el 100 % del capital social por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, como lo faculta el art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

1.- La petición que hace el socio señor Millón Oswaldo Ortega Gutiérrez, para que se le autorice ceder todas sus diez participaciones que tiene en la Compañía "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA", a favor del señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez.

Puesto a consideración de los socios el único punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

Autorizar al socio señor Millón Oswaldo Ortega Gutiérrez, para que ceda sus diez participaciones que posee en la Compañía a favor del socio señor Franklin Eduardo Ortega Gutiérrez.

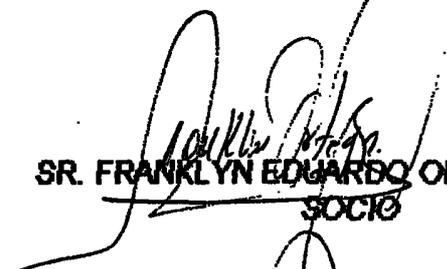
La Junta autoriza al Gerente, para que confiera la certificación de que el cedente ha obtenido el consentimiento unanime del capital social para proceder a realizar la cesión de sus participaciones.



No habiendo otro punto que tratar la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.

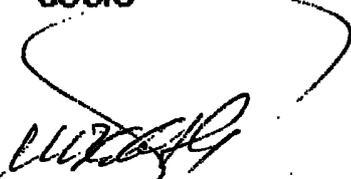
  
SRA. CARMEN DEL ROCIO ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO

  
SRA. ELAINE EDELINA ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO

  
SR. FRANKLYN EDUARDO ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO

  
SRA. MARGARITA EVELIN ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO - PRESIDENTE

  
SRA. MERCEDES ESPERANZA ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO

  
SR. MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ  
SOCIO - SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN  
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "MEEFGROG  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMPAÑÍA LIMITADA" QUE  
OTORGAN LOS SEÑORES MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ  
y BLANCA AZUCENA AGUAYO CARVAJAL A FAVOR DEL SEÑOR  
FRANKLIN EDUARDO ORTEGA GUTIERREZ, debidamente  
sellada y firmada en Quito a tres de mayo del año  
dos mil siete



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN  
NOTARIA DECIMO SEXTO

DEL CANTON QUITO

EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor MILTON OSWALDO ORTEGA GUTIERREZ Y OTRA, a favor del señor FRANKLIN EDUARDO ORTEGA GUTIERREZ, celebrada en la Notaria Décimo Sexta de este cantón, el tres de mayo del dos mil siete.- Quito, veinte y ocho de mayo del dos mil siete.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cereza*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1236 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de mayo del dos mil seis, a fs 1055 vta, tomo 137 y 38 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a la constitución de la compañía "MEEFROG SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng